



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



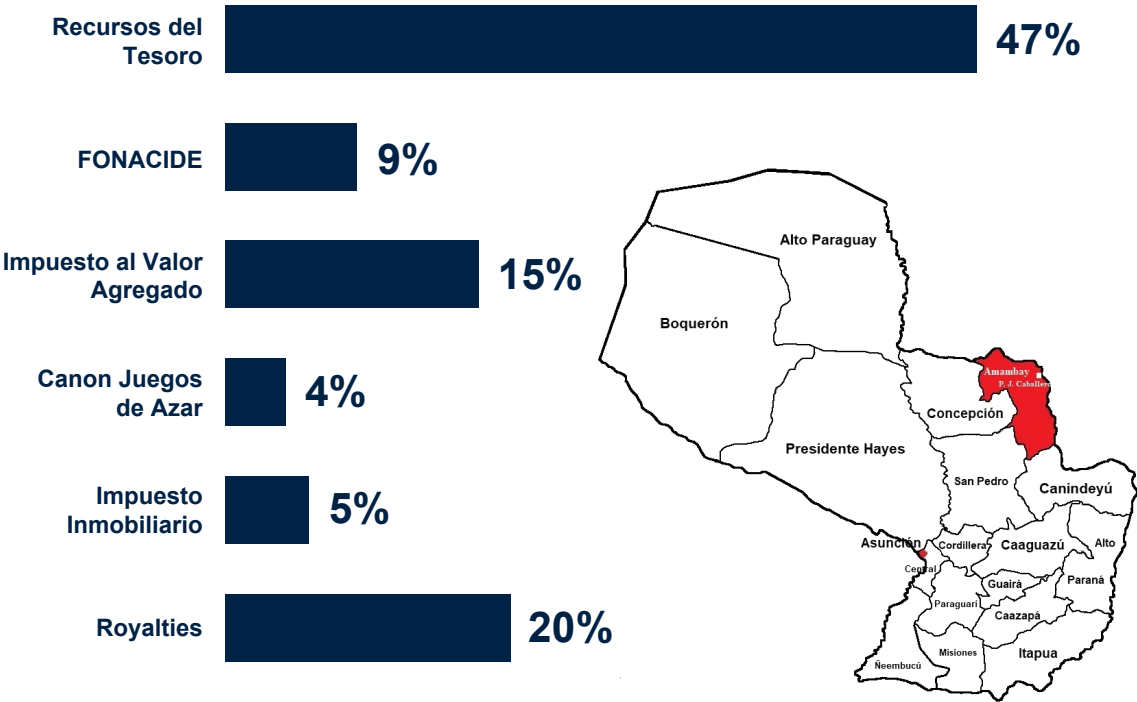
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	24.446.840.642	24.446.840.642	7.573.798.227	31%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	411.000.000	9%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.817.919.572	7.817.919.572	1.787.740.039	23%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.077.586.767	2.077.586.767	1.122.265.551	54%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.803.935.700	2.803.935.700	1.047.511.147	37%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	447.650.000	4%
TOTALES			51.899.964.089	51.899.964.089	12.389.964.964	24%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	51.899.964.089	51.899.964.089	12.389.964.964	24%	12.349.763.687	40.201.277
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.740.932.690	6.740.932.690	2.842.928.311	42%	2.834.569.128	8.359.183
10	01	Recursos del Tesoro	5.852.302.119	5.852.302.119	2.552.121.897	44%	2.544.535.897	7.586.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	888.630.571	888.630.571	290.806.414	33%	290.033.231	773.183
2		Gestión Legislativa	3.186.487.796	3.186.487.796	1.267.635.900	40%	1.267.223.900	412.000
10	01	Recursos del Tesoro	3.186.487.796	3.186.487.796	1.267.635.900	40%	1.267.223.900	412.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.622.824.955	4.622.824.955	1.368.629.369	30%	1.349.204.369	19.425.000
10	01	Recursos del Tesoro	390.058.438	390.058.438	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.978.091.415	1.978.091.415	739.288.162	37%	719.863.162	19.425.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	3.550.000	36%	3.550.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.507.620	646.507.620	229.141.207	35%	229.141.207	0
30	11	Royalties	1.598.167.482	1.598.167.482	396.650.000	25%	396.650.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.851.815.948	3.851.815.948	75.186.042	2%	71.680.948	3.505.094
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.173	1.641.802.173	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	549.226.310	549.226.310	9.742.101	2%	6.237.007	3.505.094
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.537	400.000.537	65.443.941	16%	65.443.941	0
30	11	Royalties	1.260.786.928	1.260.786.928	0	0%	0	0
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	7.950.087.719	7.950.087.719	551.196.835	7%	542.696.835	8.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.647.450	1.150.647.450	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	199.116.750	199.116.750	172.561.250	87%	172.561.250	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.425.150	687.425.150	327.635.585	48%	327.635.585	0
30	11	Royalties	5.912.898.369	5.912.898.369	51.000.000	1%	42.500.000	8.500.000
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	113.892.564	33%	113.892.564	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	113.892.564	33%	113.892.564	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Provisión de Merienda Escolar	10.076.665.375	10.076.665.375	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.312.534.056	9.312.534.056	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	717.243.497	717.243.497	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.887.822	46.887.822	0	0%	0	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	8.605.982.000	8.605.982.000	5.708.131.943	66%	5.708.131.943	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.293.060.920	5.293.060.920	3.577.783.866	68%	3.577.783.866	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.480	1.336.395.480	411.000.000	31%	411.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.055.629.400	1.055.629.400	798.451.877	76%	798.451.877	0
30	07	Canon Juegos de Azar	786.412.200	786.412.200	786.412.200	100%	786.412.200	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	134.484.000	134.484.000	134.484.000	100%	134.484.000	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	2.388.168.566	2.388.168.566	250.000.000	10%	250.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.113.662.929	1.113.662.929	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.505.637	1.274.505.637	250.000.000	20%	250.000.000	0
12		Equipamiento de Espacio Educativo	890.930.342	890.930.342	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	890.930.342	890.930.342	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.146.424.145	1.146.424.145	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.507	382.831.507	0	0%	0	0
30	11	Royalties	763.592.638	763.592.638	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0
30	11	Royalties	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Otorgamiento de Becas	212.364.000	212.364.000	212.364.000	100%	212.364.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	62.364.000	62.364.000	62.364.000	100%	62.364.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.059	10.000.059	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.059	10.000.059	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			51.899.964.089	51.899.964.089	12.389.964.964	24%	12.349.763.687	40.201.277

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py